

## **ANTECEDENTES PROPUESTA DE VENTA TRIANA N°820 a 860**

### **BASES DE LA PROPUESTA:**

Atendida la deficitaria situación que en materia de infraestructura presenta el Instituto de Asuntos Públicos de la Universidad de Chile, la dispersión geográfica en que se ubican los inmuebles que hoy albergan a los distintos organismos que lo componen, y muy en particular la situación de su Escuela de Gobierno, la que actualmente funciona en un edificio que no cuenta con las condiciones adecuadas para el desarrollo de su labor académica, y considerando que dicho edificio está declarado monumento nacional, existe la imposibilidad de introducir cambios importantes a su estructura, se hace del todo necesario desarrollar un programa de infraestructura que permita dar solución a los problemas antes planteados, haciendo posible la concentración de estos organismos en términos funcionales y de su ubicación geográfica.

Para estos fines la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, se ha avocado, en conjunto con el INAP, a buscar alternativas de solución a la situación planteada y estudiar las bases del programa antes indicado, para lo cual ha iniciado además la búsqueda del financiamiento que permita llevar a buen término tal proyecto, y en consecuencia, habiéndose recuperado el inmueble universitario ubicado en Triana N°820 a 860, actualmente en desuso, ha estimado procedente someter a la consideración del Consejo Universitario la venta de dicho inmueble, en las condiciones que se expresan más adelante.

### **OFERTA DE COMPRA:**

Después de una extensa negociación de esta Vicerrectoría con la empresa interesada en adquirir el inmueble, por carta de fecha 21 de agosto del año en curso, la Inmobiliaria Andrés Bello S.A., a través de su representante, el S. Marcelo Ruiz Pérez, ha formulado una oferta de compra por el inmueble que asciende a la suma de 51.000 U.F. (cincuenta y un mil unidades de fomento.)

Dicha oferta se ajusta al valor comercial que esta Vicerrectoría ha determinado para dicha propiedad sobre la base de tres tasaciones, dos de ellas efectuadas por tasadores externos y una por profesionales de la Dirección de Servicios e Infraestructura de la Universidad.

### **PROPOSICION DE ACUERDO:**

El Consejo Universitario autoriza la enajenación en venta directa del inmueble universitario ubicado en Triana N°820, comuna de Providencia, a la empresa Inmobiliaria Andrés Bello S.A., por un monto de U.F. 51.000. El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Universidad de Chile a fojas 16.530, N° 23.021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1971.

El producto de la venta se destinará a financiar parte del programa de infraestructura del Instituto de Asuntos Públicos, manteniéndose en custodia dichos fondos en Tesorería de la Universidad, hasta la ejecución del proyecto.

### **CONSIDERACIONES FINALES:**

El inmueble de Triana N°820, cuya venta solicita autorizar en este acto, se encuentra gravado por una hipoteca a favor del Banco Santander Santiago, la que es necesario alzar previo a su venta. En consecuencia la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional gestionará ante el citado Banco, la sustitución de la hipoteca radicándola en un inmueble universitario cuyo valor comercial sea equivalente al del inmueble citado, procediendo en su oportunidad a presentar los antecedentes a este Consejo para la autorización de constitución de hipoteca correspondiente.